

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 8 de mayo de 2026, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica resolución de recurso de alzada contra multa coercitiva por incumplimiento de la orden de suspensión de obras y usos en el t.m. de La Línea de la Concepción (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y resultando infructuosos los dos intentos de notificación realizados, por el presente anuncio se notifica al obligado con NIF 77161509M Resolución de la titular de la Secretaría General Técnica, actuando por delegación de la titular de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la multa coercitiva impuesta como medio de ejecución forzosa ante el incumplimiento en el lote 53 de la primera fase de la parcelación urbanística «Viña Clemente» (actuales parcelas 124, 126 y 127 del polígono 1 del t.m. de La Línea de la Concepción) de las órdenes de suspensión de obras y usos de fechas 9.5.2024 y 28.1.2025, acordadas, respectivamente, en el seno de los procedimientos 114/11/24/0033 y 114/11/24/0222, Expte.: 114/11/25/0210, disponible para su consulta en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley.

Sevilla, 8 de mayo de 2026.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»